

40
35

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
AGENTES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Carrera 9 No. 93-09
Bogotá-Colombia

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00083134 00000001 Folios: 10
Fecha (AMD): 2001-01-10 15:28:37
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: Expediente No. 00.083.134

Solicitud de Patente de Invención para:

"MEJORAS EN EL PROCESO DE FABRICACION DE BALONES LAMINADOS".

Solicitante: GRUPO INDUSTRIAL SALVER, S.A. DE C.V.

Yo, MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su auto No. 3943 notificado por estado el 23 de Noviembre del 2000, atentamente me permito dar repuesta al mismo, presentando los siguientes documentos:

- **Copia auténtica del documento de poder otorgado por la compañía solicitante debidamente legalizado, en el que consta así mismo la existencia y representación de la sociedad.**
- **Sustitución de poder a nombre de MARGARITA CASTELLANOS.**
- **Documento de cesión debidamente legalizado.**

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usequén

T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la judicatura

Carrera 9 No. 93 - 09 - Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C.,

xgt/4783

10 ENE. 2001

4283

10.1.11 12:41 2 36

PODER

El (los) suscrito (s) JOSE DOLORES VERGARA OCHOA, EN REPRESENTACION DE GRUPO INDUSTRIAL SALVER S.A. DE C.V., SOCIEDAD CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE MEXICO- - - - -

domiciliado (s) en Calle 2 número 2412 Zona Industrial de Guadalajara, Jalisco, México

nombra(n) por el presente a XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A. abogadas con oficinas en la Carrera 9 No. 93-09, Bogotá - Colombia para obtener la protección de las autoridades colombianas para "Mejoras en el proceso de fabricación de balones laminados

y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso-administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

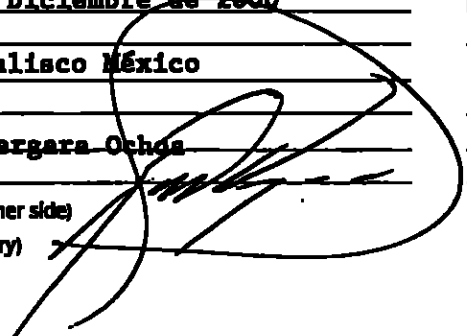
- a) Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fábrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen; depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- b) Para la obtención de Registros Sanitarios; c) Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos que promovamos o se nos promuevan, pudiendo en todos los actos y gestiones arriba determinados sustituir este mandato, transigir, desistír, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales.

Dado y firmado hoy 5 de Diciembre de 2000

en Guadalajara, Jalisco México

Por José Dolores Vergara Ochoa

(Notary should execute on other side)
(Consular legalization necessary)



POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned _____

of _____

hereby grant(s) Power of Attorney to XIMENA CASTELLANOS A. and/or MARGARITA CASTELLANOS A. attorneys residing at Carrera 9 No. 93-09 Bogotá - COLOMBIA to _____

and to obtain the protection of my (our) industrial property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities or persons, specially those, administrative contentious and judicial, in all matters concerning the following :

- a) Obtention of patents, models and designs; registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of commercial names and ensigns; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registration of licenses of use of the above rights; b) For the obtention of Sanitary Registrations; c) Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us; and that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, desist, cancel, receive, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact, in or out of Court.

Given and signed this _____

In _____

By _____

(Notary should execute on other side)
(Consular legalization necessary)

ALVARO CASTELLANOS M.&CIA.

ABOGADOS COLOMBIA

Carrera 9 No. 93-09 - P.O. Box 6349 - Bogotá, Colombia.
Tels: (571) 610 7420 / 60 / 80 - Fax: (571) 610 0706 - e-mail: acastellanos@impasa.net.co

Esta copia coincide con el original que se usó para la copia. Santa Fe de Bogotá - 9 ENE 2001
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

CERTIFICADO NOTARIAL (Sociedad)

Hoy, cinco de Diciembre de 2000
compareció (eron) personalmente José Dolores Vergara Ochoa

a quien (es) conozco con lo (s) persona (s) que firma (n) este documento en
representación de la Sociedad / Compañía denominada Grupo
Industrial Salver, S.A. de C.V.

Certifico:

a) Que Grupo Industrial Salver, S.A. de C.V.
es una Sociedad / Compañía legalmente constituida y existente de acuerdo
con las leyes de México

b) Que el domicilio de dicha Sociedad / Compañía es calle 2 No.
2412 Zona Industrial en Guadalajara, Jalisco
México.

c) Que el objeto u objetos para los cuales se otorga el presente poder
están comprendidos dentro del objeto social de la mencionada Socie-
dad / Compañía.

d) Que el Sr. José Dolores Vergara Ochoa

está autorizado para otorgar el presente poder. Lo anterior está probado por
medio de los siguientes documentos, que certifico he visto*: Poliza
número 811 ochocientos once de fecha 24 ve-
inticuatro de Diciembre de 1997, otorgada ante
el corredor público número 16 del Estado de
Jalisco, Licenciado Jorge Olivares Quiroz

(Ciudad) Guadalajara

(Estado) Jalisco, México

Hoy: 5 cinco de diciembre de 2000

(Notario Público) Lic. Fernando Calderón Canales
Notario Público Suplente Asociado
a la Notaría número 31.

* Los documentos deben identificarse con fecha y origen.

NOTARIAL (Corporation)

On this _____ day of _____ 19____
personally appeared _____

whom I know to be the person (s) who signed this document as
representative(s) of the Corporation / Company named _____

I Certify:

a) That _____
is a Corporation / Company legally constituted and in existence in accordance
with the laws of _____

b) That the domicile of said Corporation / Company is _____

c) That the purpose or purposes for which the present Power of Attorney is
granted are comprised within the object set forth in the charter of the
mentioned Corporation / Company.

d) That Mr. _____

is (are) authorized to grant the present Power of Attorney. The aforementioned
was duly proven through the following documents and I duly certify having
seen them*: _____

(City) _____

(State) _____

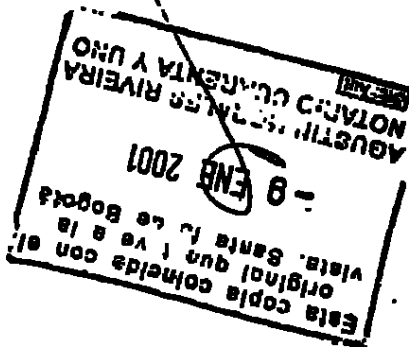
this _____ day of _____ 19____

(Notary Public) _____

* Documents must be identified with date and origin.



SECRETARÍA
DIRECCIÓN



42 37 5



JAL

México

Apostille

(Convention de la Haye 5 du octobre 1961)

JAL



SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GRAL. DE GOBIERNO

00382

Derechos \$ 95.00
No. orden 9575/2000

En México el presente documento público ha sido firmado
por LICENCIADO FERNANDO CALDERON CANALES
quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO SUPLENTE ASOCIADO A
LA NOTARIA NUMERO 31 (TREINTA Y UNO) DE GUADALAJARA
JALISCO

y está revestido del sello correspondiente a LA NOTARIA NUMERO 31
(TREINTA Y UNO) GUADALAJARA, JALISCO
Certificado en GUADALAJARA, JALISCO por LICENCIADO ROBERTO LOPEZ
GUADRA GARCIA, DIRECTOR DE CERTIFICACIONES DEL ESTADO DE
JALISCO el 7 de DICIEMBRE de 2000



10235
Firma

SECRETARIA
DIRECCION

Esta copia coincide con el
original que se ha
visto. Santa Fe de Bogota
- 9 ENE 2001
AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

45 4
38

SECRETARIA DE GOBERNACION

POR ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE GOBERNACION, la C. Profra. Laura Elena Castillo Saldaña, Subdirectora de Formalización y Control de la Dirección de Coordinación Política con los Poderes de la Unión, CERTIFICA: que el C. Lic. Roberto López Cuadra García, era Director de Certificaciones del Estado de Jalisco, el día 7 del actual y suya la firma que aparece en el presente documento.

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO

México, D.F. a 15 de diciembre de 2000.

REGISTRO No. 19235
DER. PAG. \$253.00
S/PAGO DE DERECHOS BANCOMER, S.A.

Esta Secretaría no se hace responsable del contenido de este documento.

got

Laura Elena Castillo Saldaña

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GRAL. DE GOB.

F. 8

No. 298564

LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA:

que **L. C. PROFRA. LAURA ELENA CASTILLO SALDAÑA**,
era Subdirectora de Formalización y Control de la Dirección
de Coordinación Política con los Poderes de la Unión
de la Secretaría de Gobernación el día **17 DIC 2000**

y que es suya la firma que antecede.

Tlatelolco, D.F. de **10 DIC 2000** de 19....

PO. DEL C. SECRETARIO
P. D. DE LA SECRETARIA
LA D. C. P. P.

ESTA SECRETARIA NO ASUME
RESPONSABILIDAD ALGUNA
POR EL CONTENIDO DEL
DOCUMENTO QUE SE LEGALIZA

FIRMA

Esta copia coincide con el original que figura a la vista. Se da fe en
- 9 ENE 2001
AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GRAL. DE GOB.

45



U.S. \$ 22.00

No. 2988/344

IMPUESTO DE TIMBRE
Y DERECHOS CONSULARES

Fecha 21/Dic/2000

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN MEXICO
CALLE DE LA UNIÓN 100, P.O. BOX 100
COLUMBIA, S.C. 29202, E.U.

Previo la confrontación correspondiente DA FE que la firma que aparece en
este documento es similar a la REGISTRADA aquí por MEXICA

GRANADO, HERMAN ANDRÉS DELEGA S.R.L.

Mano del Titular 3 ENE 2001

Mano del Titular Bello Torres

Esta copia coincide con el original que tuve a la vista. Santa fe de Bogotá

9 ENE 2001

AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

n
ez
de
n-

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2001 JUN 11 A 8-56
FEE DE LEGALIZACIONES
SECRETARÍA DE JUSTICIA D.E.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
4.01.389
COTA FICHA PROPIA EN EL
MINISTERIO DE JUSTICIA
LAS FUNCIONES INDICADAS

ESTÁ SECRETARÍA NO ASUME
RESPONSABILIDAD ALGUNA
POR EL CONTENIDO DEL
DOCUMENTO QUE SE LEGALIZA

AGUSTIN AGUILAR RIVERA
NOTARIO CL. 1.ª E. 1.ª Y UNO
9 ENE 2001
Esta copia coincide con el
original que tuvo a la
vista. Santa Fe de Bogotá

17/11/01

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
Carrera 9 No. 93-09
Apartado 6348
Bogotá - COLOMBIA

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

Re.: PODER conferido por la sociedad GRUPO INDUSTRIAL SALVER, S.A. DE C.V.

Yo, XIMENA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente manifiesto a Uds. que sustituyo en la Dra.: MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de la firma, el poder que me confirió la sociedad GRUPO INDUSTRIAL SALVER, S.A. DE C.V. en Guadalajara, Jalisco - MEXICO, en Diciembre 5 de 2.000, debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores el día de 01 de 2001, bajo el No. 401389, con las mismas facultades que me fueron conferidas, para tramitar la solicitud de Patente de Invención titulada : "MEJORAS EN EL PROCESO DE BALONES LAMINADOS"

Del Señor Jefe,

Acepto :

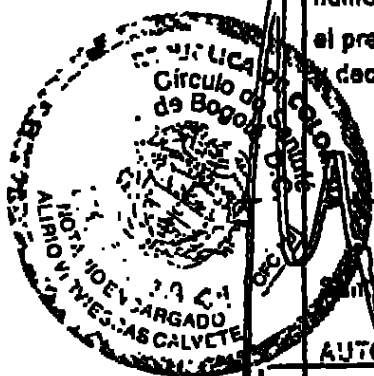


Ximena Castellanos Abondano
C.C. No. 39.773.330 de Usaquén
T.P.A. No. 58.236 de Del Cons. Sup. de la Judicatura
Carrera 9 No. 93-09 - Santafé de Bogotá
Teléfono: 6107420 - 6107480



Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del Cons. Sup. de la Judicatura
Carrera 9 No. 93-09 - Santafé de Bogotá
Teléfono: 6107420 - 6107480

Santa Fé de Bogotá,



**DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMA
CON PRESENTACION PERSONAL**

(Art. 1ro. del decreto 22 82 de 1989)

Ante el Notario Cuarenta y uno (41) del Circuito de esta
ciudad compareció el Doctor Ximena

Castellanos Abondano

quien Exhibió la cédula de ciudadanía número 3997300

expedida en Usaquen y la tarjeta profesional
número 59236 del (C) con

el presente documento dirigido a Super. Industria

declará que la firma que aparece en el es suya

Ximena Castellanos

FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE

Santa Fé de Bogotá D.C. **21 ENE 2000**

AUTORIZO LA ANTERIOR



**DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMA
CON PRESENTACION PERSONAL**

(Art. 1ro. del decreto 22 82 de 1989)

Ante el Notario Cuarenta y uno (41) del Circuito de esta
ciudad compareció el Doctor Margarita

Castellanos Abondano

quien Exhibió la cédula de ciudadanía número 317760

expedida en Usaquen y la tarjeta profesional
número 70819 del C32 con

el presente documento dirigido a Super. Industria

Margarita Castellanos

FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE

Santa Fé de Bogotá D.C. **21 ENE 2000**

AUTORIZO LA ANTERIOR

CESIÓN PODER

El (los) suscritor (s) JOSE DOLORES VERGARA -OCHOAen consideración al pago de la suma de \$ 100,00 CIENTOS PESOS
00/100 MONEDA NACIONAL() que he (nos) recibido, por el presente documento
cedo (cedemos) a GRUPO INDUSTRIAL SALVER, S.A. DE
C.V.una compañía constituida de conformidad con las leyes de MEXICOcon oficinas en CALLE 2 NUMERO 2412 ZONA INDUSTRIAL
EN GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.todos los derechos y títulos sobre la invención denominada MEJORAS
EN EL PROCESO DE FABRICACION DE BALONES LAMI
NADOS.EL CESIONARIO firma también el presente y declara que acepta dicha cesión
y que confiere por el especial pero amplio y suficiente cuanto en derecho se
requiere a XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A.
abogadas domiciliadas en la Carrera 9 No. 93-09, Bogotá - COLOMBIA, para
que conjunta o separadamente gestionen ante las competentes Oficinas o
Autoridades Nacionales de Colombia la obtención del correspondiente
certificado de patente para dicha invención.Los apoderados mencionados podrán realizar todos los actos necesarios o
convenientes para los fines indicados y con este fin autorizamos a dichos
apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o
personas de los órdenes administrativo, contencioso-administrativo y judicial
en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones: a) Obtención de
patentes de invención, diseños industriales y modelos de utilidad, su prórroga,
inscripción de su traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación
voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Obtención
de Registros Sanitarios; c) Acciones de oposición, cancelación, nulidad, medidas
cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o
contencioso-administrativos que promovamos o se nos promuevan poniendo
en todos los actos y gestiones arriba determinados sustituir este mandato,
consistir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, aceptar modificaciones y nombrar
apoderados judiciales o extrajudiciales.Dado y firmado hoy 5 de Diciembre de 2000en Guadalajara, Jalisco, México

ASSIGNMENT AND POWER OF ATTORNEY

The undersigned

In consideration of the sum of

(), the receipt of which is hereby acknowledged, by
these presents do sell, assign and transfer unto

a corporation organized under the laws of

having a place of business at

all rights and title to the invention related to

THE ASSIGNEE signs these presents and declares that accepts the
aforesaid assignment and that grants special power of attorney, full
and sufficient as required by law, to XIMENA CASTELLANOS A. and/or
MARGARITA CASTELLANOS A. lawyers domiciled in Carrera 9 No. 93-09,
Bogotá - COLOMBIA to represent the company, jointly or separately, before
the competent National Offices and Authorities of Colombia to apply for and
obtain the corresponding letters Patent for said invention.The said attorneys shall be empowered to take all steps that might be
convenient or necessary for the purpose above stated, for which purpose
we authorize said attorneys to represent us before any authorities or persons,
specially those administrative, administrative contentious and judicial,
in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility
models and industrial designs; its extension, recordal of assignments,
change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registration
of licenses of use of the above rights; b) Obtention of Sanitary
Registrations; c) Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement,
granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative
suits relating to those rights; actions and suits instituted by us or against
us; and that in all the above matters they may substitute this Power of
Attorney, compromise, desist, cancel, receive, renounce, accept
notifications and appoint attorneys in fact, in or out of Court.

Given and signed this

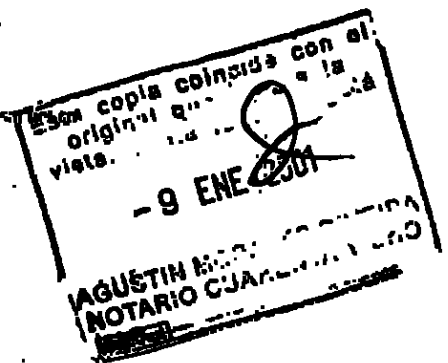
In

Inventors

Assignee

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.

BOGOTÁ, COLOMBIA

Carrera 9 No. 93-09 - P.O. Box 6149 - Bogotá, Colombia.
Tels: (571) 610 2420 / 60 / 61 Fax: (571) 610 0706 - E-mail: alvarocastellanos@att.net

CERTIFICADO NOTARIAL (Sociedad)

Hoy, cinco de Diciembre ... de XX 2000.
 compareció (eron) personalmente José Dolores Vergara ..
 Ochoa ...

a quien (es) conozco como la (s) persona (s) que firma (n) este documento en
representación de la Sociedad / Compañía denominada Grupo ...
Industrial Salver, S.A. de C.V.

Certified:

a) que Grupo Industrial Salver, S.A. de C.V.
es una Sociedad / Compañía legalmente constituida y existente de acuerdo
con las leyes de México

b) Que el domicilio de dicha Sociedad / Compañía es Calle. 2 número 2412 Zona Industrial en Guadalajara, Jalisco México.

d) Que el objeto u objetos para los cuales se otorga el presente poder están comprendidos dentro del objeto social de la mencionada Sociedad / Compañía.

Source: José Dolores Vergara Ochoa

está autorizado para otorgar el presente poder. Lo anterior está probado por medio de los siguientes documentos, que certifico he visto: Poliza número 811 ochocientos once de fecha 24 veinticuatro de Diciembre de 1997, otorgada ante el corredor público número 16 del Estado de Jalisco, Licenciado Jorge Olivares Quiroz.

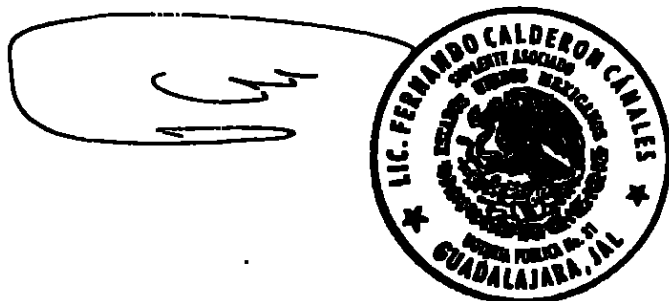
(Cited) Guadalajara

(Estado) Jalisco. México

Hoy: 5 cinco de Diciembre de xx 2000.

(Notario Público) **Lic. Fernando Calderón Canales**
Notario Público Suplente Asociado
a la NOTaría número 31.

***Los documentos deben identificarse con fecha y origen.**



NOTARIAL (Corporation)

On this _____ day of _____, 19____
personally appeared _____

whom I know to be the person (s) who signed this document as representative(s) of the Corporation / Company name: _____

I Certify:

a) That _____
is a Corporation / Company legally constituted and in existence in accordance
with the laws of _____

b) That the domicile of said Corporation / Company is_____

d) That the purpose or purposes for which the present Power of Attorney is granted are comprised within the object set forth in the charter of the mentioned Corporation / Company.

d) That Mr. _____

Is (are) authorized to grant the present Power of Attorney. The aforementioned was duly proven through the following documents and I duly certify having seen them*:

01591

6243

this _____ day of _____ 19____

Notary Public

- Documents must be identified with date and origin

SECRETARIA
DIRECCION

Esta copia coincide con el
original que tuve a la
vista. Señala la de Bodega
- 9 ENE 2001

AGUSTIN L. RIVERA
NOTARIO CUBANA Y UNO

47
8
42



JAL

México

Apostilla

(Convention de la Haye 5 du octobre 1961)

JAL

SECRETARIA DE GOBIERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUJARATO

00381

Derechos \$ 95.00

No. orden 9574/2000

En México el presente documento público ha sido firmado por LICENCIADO FERNANDO CALDERON CANALES

quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO SUPLENTE ASOCIADO A LA NOTARIA NUMERO 31 (TREINTA Y UNO) DE GUADALAJARA, JALISCO

Está revestido del sello correspondiente a LA NOTARIA NUMERO 31 (TREINTA Y UNO) GUADALAJARA, JALISCO. Certificado en GUADALAJARA, JALISCO por LICENCIADO FERNANDO CALDERON CANALES, DIRECTOR DE CERTIFICACIONES DEL ESTADO DE JALISCO, el 7 de DICIEMBRE de 2000.

19236 [Signature]
Firma

Esta copia coincide con el original que se le vieta. Santa L. 2000
- 9 ENE 2001
AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

40
43

SECRETARIA DE GOBERNACION

POR ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE GOBERNACION, la C. Profra. Laura Elena Castillo Saldaña, Subdirectora de Formalización y Control de la Dirección de Coordinación Política con los Poderes de la Unión, CERTIFICA: que el C. Lic. Roberto López Cuadra García, era Director de Certificaciones del Estado de Jalisco, el día 7 del actual y suya la firma que aparece en el presente documento.

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO

México, D.F. a 15 de diciembre de 2000.

REGISTRO No. 19236
DER. PAG. \$253.00
S/PAGO DE DERECHOS BANCOMER, S.A.

Esta Secretaría no se hace responsable del contenido de este documento.

got

Laura Elena Castillo Saldaña

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO

F.8

No. 298565

LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA:

que el C. PROFRA. LAURA ELENA CASTILLO SALDAÑA, era Subdirectora de Formalización y Control de la Dirección de Coordinación Política con los Poderes de la Unión de la Secretaría de Gobernación el día 15 de diciembre de 2000.

y que es suya la firma que antecede.

Tlatelolco, D.F. de 19 de diciembre de 2000

PO. DEL C. SECRETARIO
P. DE LA SECRETARIA
DE GOBERNACION

ESTA SECRETARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE SE LEGALIZA

MYLIA
Esta copia coincide con el original que se le vió. Santa Fe de Bogotá
- 9 ENE 2001
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO



SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO



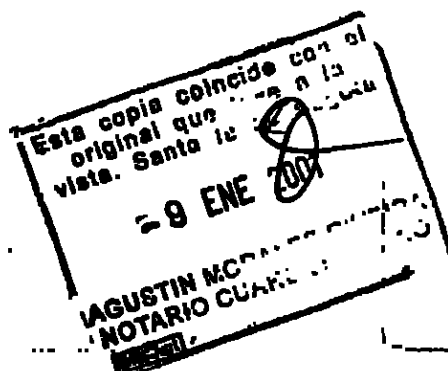
U.S.\$ 22.00 IMPUESTO DE TIMBRE
Y DERECHOS CONSULARES

No. 2387/3465 Fecha 21/01/2000

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN MEXICO

Previa la confrontación correspondiente DA FE de que la firma que aparece en
este documento es similar a la REGISTRADA aquí por **HERNANDEZ DE LEON S.R.L.**

Monodol Transit Direct
Marta del Tránsito Bello Torres
Viceconsul



MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES
 101390
 CIVILIZACIONES EN B.
 MINISTERIO RESERVA
 LAS FUNCIONES INDICADAS

IN RE/QUE
 REPOSICION DEL DUEÑO
 200 JUN 9 A 8:56
 FEE DE LEYANZARON
 TUNKE DE BOBIA L.C.

Esta copia coincide con el
 original que se encuentra
 visto. C. 101390
 - 8 ENB 2801
 AGUSTIN MORALES RIVERA
 NOTARIO CUARENTA Y UNO



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 59

Radicación no 00-83134

Concepto Técnico no 249

Clasificación Internacional de Patentes: A63B 45/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

□

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., enero 24 de 2003



Folio 51

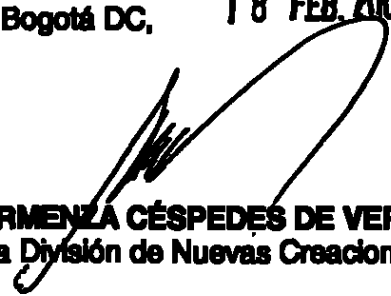
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-83134
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	394
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 18 FEB. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051